



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE FORNES**

Administración

## Delegación de competencias en materia de recogida y transporte de residuos municipales a la Diputación Provincial de Granada

*Aprobación por el pleno del Ayuntamiento de Fornes del acuerdo de delegación de competencias en materia de recogida y transporte de residuos municipales a favor de la Diputación Provincial de Granada, y publicación del mismo a efectos de su eficacia.*

El Pleno del Ayuntamiento de Fornes, en sesión celebrada en fecha de 30 de enero de 2026, ha aprobado el acuerdo de delegación de competencias en materia de recogida y transporte de residuos municipales a favor de la Diputación Provincial de Granada, en los términos previstos en los artículos 26 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el citado acuerdo, la delegación comprende la prestación del servicio público esencial de recogida y transporte de residuos municipales, así como el ejercicio de las facultades de regulación, gestión y demás potestades inherentes al servicio, en los términos establecidos en la Ordenanza Reguladora del Servicio Provincial de Recogida de Residuos Municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de régimen local, el presente acuerdo se somete a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, produciendo efectos desde el día siguiente a dicha publicación.

El texto íntegro del acuerdo podrá consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fornes, en la siguiente dirección: <https://fornes.sedelectronica.es>

En Fornes, a 26 de marzo, de 2026

Firmado por: Ana Belén Fernández Navas